

Anales del Seminario de Historia de la Filosofía

e-ISSN 1988-2564

<https://dx.doi.org/10.5209/ashf.71613>

 EDICIONES
COMPLUTENSE

Cruz Ortiz de Landázuri, Manuel, *Plato on Power and Rationality*, Roma: Aracne 2020, 138 pp., ISBN 978-88-255-3073-5

A pesar de la gran cantidad de estudios sobre la filosofía política de Platón, son escasos los estudios monográficos sobre el poder en los diálogos platónicos. Esto se debe, probablemente, a que la noción de poder como tal no es directamente tematizada en ninguno de los escritos del filósofo ateniense y a que, en consecuencia, no puede encontrarse en ellos una clara fijación conceptual y terminológica de dicha noción. Resulta innegable, sin embargo, que el concepto de poder, así como sus diferentes significados, permean numerosas e importantes discusiones a lo largo de toda la obra platónica. En el presente libro, Manuel Cruz aborda el tratamiento platónico del poder desde una perspectiva ético-política en el *Gorgias*, el libro I de la *República* y el *Político*. El objetivo del autor consiste en estudiar la relación entre poder y racionalidad tal y como es presentada por Platón y mostrar de este modo posibles vías de diálogo entre la comprensión platónica y las teorías contemporáneas del poder. En el plano interpretativo, el presente estudio defiende la tesis, en contraste con los enfoques desarrollistas de Bobonich y Klosko, de que puede encontrarse en los escritos de Platón una visión unitaria del poder. La estrategia interpretativa adoptada por el autor para justificar esta tesis consiste en reconstruir la filosofía platónica del poder principalmente a partir de las críticas que Sócrates dirige a Gorgias, Polo, Calicles y Trasímaco.

El primer capítulo está dedicado a un estudio filológico de los términos usados por Platón para referirse al fenómeno del poder, en el marco de su contexto histórico y en comparación con el uso que hacen de ellas otros autores de la misma época: Tucídides, Jenofonte e Isócrates. Platón se vale de diferentes palabras para referirse al poder: δύναμις, κρατεῖν, ἄρχειν, cada una de ellas con connotaciones distintas pero que, a juicio del autor, convergen en último término en que en todas ellas se presupone el ejercicio de una cierta capacidad racional. De este modo, el poder como δύναμις estaría referido a la capacidad de hacer, y como tal necesitaría de un *logos* correcto que confiriera orden y forma a lo que hace. Esta sería, de acuerdo con el autor, la tesis principal de Sócrates en el *Gorgias*: una δύναμις sin un conocimiento real de lo que es conveniente no es un δύναμις realmente útil. El poder en términos de κρατεῖν, por su parte, se refiere a la fuerza, a la dominación sobre otros, y requiere un orden justo que permita la estabilidad de la

autoridad desde la que dicha fuerza se ejerce. La comunidad política que carece del orden necesario que haga posible su gobierno terminará sumida en el caos. Finalmente, ἄρχειν significa poder como gobierno, y como tal sólo puede ser ejercido adecuadamente si el agente cuenta con el arte apropiado. Gobernar consiste en entretener los diferentes elementos de la comunidad en un todo unitario, lo cual sólo resulta posible en la medida en que el gobernante conoce el orden perfecto y lo pone en práctica (*Político*).

En el segundo capítulo se ofrece una introducción al contexto político y cultural de la obra de Platón en vistas a enmarcar su tratamiento del poder. El breve e incisivo análisis ofrecido por el autor pone de manifiesto hasta qué punto la cuestión del poder constituye una preocupación constante a lo largo de los diálogos. A la vista de la consideración de las concepciones del poder de los coetáneos de Platón, el autor defiende que muchos de los argumentos de este último están específicamente dirigidos contra determinadas perspectivas sobre el poder presentes en su tiempo. En este sentido, los sofistas habrían entendido el poder en términos de dominación y, por consiguiente, la justicia sería una construcción social cuya función consistiría en poner límites al más fuerte. Cruz muestra que esta visión figura explícitamente en el Diálogo de los Melios de Tucídides, en su *Guerra del Peloponeso*, y defiende que dicha visión está en el punto de mira de Platón en sus discusiones sobre el poder en el *Gorgias*, la *República*, el *Político* y las *Leyes*.

En el tercer capítulo, Cruz analiza en detalle la noción de poder en el *Gorgias*. Desde esta perspectiva, la pregunta principal de este diálogo consiste en qué significa ser poderoso. El *Gorgias* estaría destinado a mostrar que la retórica no provee de un verdadero poder y, sobre la base de esta crítica, a reflexionar sobre la genuina naturaleza del poder. Según se dice en esta obra, el poder es la habilidad de dirigir los medios hacia un fin. Contar con el control de los medios sin averiguar cuál es el fin que uno realmente quiere, esto es, ignorando cuál es el fin realmente conveniente para uno, no es, a pesar de las apariencias, un gran poder. En este sentido, un poder que fuera realmente deseable poseer parece exigir contar no solo con el control de los medios, sino con el conocimiento acerca de lo que es bueno y conveniente y, en segundo lugar, con el saber que permita dirigir los

medios hacia aquello que es bueno y conveniente. El autor defiende, desde esta lectura del *Gorgias*, que Platón reconoce aquí, si bien de modo implícito, dos elementos diferentes mediante los que se articula su concepto de poder. Por un lado, el poder es la capacidad de hacer algo (el poder debe ser efectivo); por otro lado, el poder es la capacidad de establecer un orden racional (el poder debe estar guiado por la razón). El autor distingue así dos niveles de poder en Platón: por un lado, un nivel performativo-inmediato (poder en términos de κρατεῖν), y que hace referencia a la poder que permite imponer el propio querer sobre la acción y también sobre las acciones de los demás; y por otro lado un nivel más profundo (poder en términos de δύναμις), que es el poder de dirigir el ejercicio del propio poder, en el primer sentido, hacia el bien. Si bien ambos niveles requieren del uso de ciertas capacidades racionales, el segundo nivel requiere específicamente, como resulta claro a partir de lo anterior, de la intervención del conocimiento del bien.

En el cuarto capítulo, Cruz analiza la estrecha conexión entre poder y justicia que establece Platón en *República I*. Al hilo de esta cuestión, el autor desarrolla una sugerente lectura de la visión del poder contenida en las intervenciones de Trasímaco en la que argumenta que, a pesar de las contradicciones que emergen de sus definiciones de justicia, este personaje cuenta con una visión coherente del poder en términos de dominación como valor supremo y, en consecuencia, de la racionalidad y la justicia como meros atributos instrumentales de éste.

En el último capítulo la atención se centra en la relación entre el poder y el conocimiento en el *Político*. En esta obra, Platón sitúa la constitución correcta (ἡ ὀρθή πολιτεία, 297 c) como una forma de poder auténtica y verdadera en contraposición con otras formas de gobierno meramente aparentes. Platón realiza así una distinción entre el verdadero poder, que sería inalcanza-

ble para los seres humanos, y otros tipos de poder que deben considerarse “imitaciones” (μιμήματα, 297 c) del verdadero poder. De esta manera, Platón muestra en el *Político* que tener poder es tener la capacidad de utilizar las artes o técnicas instrumentales en conformidad con un plan racional. Se es poderoso, por tanto, en la medida en que se es capaz de establecer un orden racional, una medida, de acuerdo a un plan. La esencia misma del poder, por consiguiente, se identificaría, según esta lectura, con la capacidad de realizar la medida correcta.

El libro cierra con una sección de conclusiones en la que se resumen los principales resultados de los análisis realizados en los capítulos anteriores y se señalan sucintamente algunas vías de diálogo entre la concepción platónica del poder y la racionalidad, de una parte, y la Escuela de Frankfurt y Foucault, de otra.

El presente estudio ofrece una visión sólida y sugerente del poder en Platón sobre la base de un trabajo que combina el análisis textual y la discusión de la bibliografía secundaria. En algunos puntos, el estudio de los textos se hubiera podido beneficiar de una discusión más amplia y detallada de la literatura especializada. Por otro lado, el comentario textual resulta en ocasiones algo reiterativo. No obstante, y al margen de estas cuestiones, el libro representa una contribución bien articulada y defiende una tesis clara: no puede haber auténtico poder sin racionalidad, entendiendo por racionalidad el reconocimiento de un orden que apunta a la realización de la justicia y que como tal está orientado hacia el bien. Esta monografía supone una aportación notable a la discusión del poder en Platón y su lectura resultará sin duda de gran utilidad para todo aquel que esté interesado en la filosofía política y en la psicología moral platónicas.

Miquel Solans Blasco
msolansblasco@gmail.com